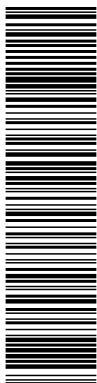


**RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ACEPTADAS Y NO ADMITIDAS DE CENTROS EDUCATIVOS A LA CONVOCATORIA 2025 DEL CONCURSO DE DECLAMACIÓN DE POESÍA PARA ALUMNOS DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN**

De conformidad con la cláusula Sexta de las Bases Generales de la Convocatoria Pública 2025 de premios de Declamación de Poesía, dirigido a los alumnos del Tercer Ciclo de Educación Primaria de los Colegios de Alcorcón, se publica la relación provisional de centros educativos que han presentado solicitud de participación al concurso, de acuerdo con los requisitos establecidos en las propias bases reguladoras:

CEIP/COLEGIO	REGISTRO	ACEPTADA/ NO ADMITIDA	MOTIVO
CEIP AGUSTÍN DE ARGUELLES	REGAGE25e00013540 426 26/02/25 16:14	ACEPTADA	
CEIP BELLAS VISTAS	Nº 8658 25/02/25 14:47	NO ADMITIDA	NO PRESENTA VIDEO. CLAUSULA SEXTA DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA
CEIP CHAVES NOGALES	REGAGE25e00013526 964 26/02/25 15:14	NO ADMITIDA	NO PRESENTA VIDEO, NO PRESENTA ANEXO II (AUTORIZACIÓN PARENTAL). CLAUSULA SEXTA DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA
CEIP CLARA CAMPOAMOR	REGAGE25e00012796 485 24/02/25 12:07	NO ADMITIDA	NO PRESENTA VIDEO. CLAUSULA SEXTA DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA
CEIP CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	REGAGE25e00013441 791 26/02/25 12:12	ACEPTADA	
CEIP DANIEL MARTÍN	Nº 8942 26/02/25 16:32	NO ADMITIDA	NO CUMPLIMENTADA ANEXO I (SOLICITUD), FALTA POEMA. CLAUSULA SEXTA DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA
CEIP FUENTE DEL PALOMAR	REGAGE25e00013378 496 26/02/25 10:06	ACEPTADA	
CEIP JOAQUIN COSTA	Nº 8736 26/02/25 09:42	NO ADMITIDA	NO PRESENTA VIDEO. CLAUSULA SEXTA DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5776395:77CBZ-HED6F-JWGG2:135A9598722C7E57E9DA8CC19A5D7C8BDE19F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



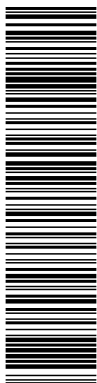
CEIP/COLEGIO	REGISTRO	ACEPTADA/ INADMITIDA	MOTIVO
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	REGAGE25e00013499 376 26/02/25 13:54	ACEPTADA	
CEIP PARQUE LISBOA	Nº 8966 26/02/25 21:22	NO ADMITIDA	NO PRESENTA VIDEO, NO PRESENTA ANEXO II (AUTORIZACIÓN PARENTAL). CLAUSULA SEXTA DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA
CEIP PARROCO DON VICTORIANO	Nº 8150 21/02/25 13:30	ACEPTADA	
CEIP SAN JOSÉ DE VALDERAS	Nº 8827 26/02/24 12:46	ACEPTADA	
CEIP SANTO DOMINGO	Nº 8645 25/02/25 14:25	NO ADMITIDA	POEMA NO CUMPLE REQUISITOS. CLAUSULA CUARTA DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA) NO PRESENTA VIDEO
CEIP VICENTE ALEXANDRE	REGAGE25e00013518 551 26/02/25 14:43	ACEPTADA	
CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES	REGAGE25*00013413 777	ACEPTADA	
COLEGIO FUENLLANA	Nº 8329 24/02/2025 12:29	ACEPTADA	
COLEGIO NUESTRA SEÑORA REMEDIOS	Nº 8627 25/02/25 13:52	ACEPTADA	

Asimismo, y de conformidad con la cláusula Sexta de las Bases Generales de la Convocatoria Pública 2025 de premios de Declamación de Poesía, a los centros educativos cuyas solicitudes han sido no admitidas, se les comunica que, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el momento de recepción de la presente relación provisional, deberán completar la documentación presentada o subsanar los defectos que se consideren subsanables, a través del mail [educacion@ayto-alcorcon.es](mailto:educacion@ayto-alcorcon.es), de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se comunica que, de no realizar la subsanación requerida en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos establecidos en el artículo 21 de esta misma ley.



DOCUMENTO PUBLICACIÓN: RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>77CBZ-HED6F-JWGG2</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2025 a las 9:29:25</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y M. Ambiente del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 06/03/2025 14:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2025 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5776335:77CBZ-HED6F-JWGG2:135A36598722C7E57E9DA8CC1BA5D37C8BDE13F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**SOLICITUDES EXCLUIDAS**

CEIP/COLEGIO	ESTADO	MOTIVO
COLEGIO JUAN PABLO II	EXCLUIDA	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN POR LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN U OTROS REGISTROS OFICIALES.  CLAUSULA SEXTA DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD,  
EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

